

Tarjeta

MAMÁ SOLTERA

Dá click y consulta las
REGLAS DE OPERACIÓN
AQUÍ

Dá click y consulta el
AVISO DE PRIVACIDAD
AQUÍ

"Acompañando tu gran labor"

CONVOCATORIA CONFORME A LAS SIGUIENTES:

BASES:

Dirigido a: Mamás Solteras con hijos menores de 18 años, que habiten en el municipio de Huixquilucan.

FECHAS:

Las participantes realizaran su registro en la página oficial a través de <https://difhuixquilucan.gob.mx/> conforme al siguiente calendario:

Fechas	Procedimiento
05 al 09 de octubre de 2020.	Registro en línea de los aspirantes del programa.
20 de octubre de 2020.	Publicación de los resultados.

REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA REALIZAR EL REGISTRO

1. Requisitos

- Ser mamá soltera.
- Tener uno o varios hijos menores de 18 años.
- Ser habitante del Municipio de Huixquilucan.
- Realizar tu registro en línea del 05 al 09 de octubre en la página oficial del Sistema Municipal DIF de Huixquilucan <https://difhuixquilucan.gob.mx/>

2. Documentación

- CURP.
- Identificación oficial de ambos lados (esta documentación debe ser vigente).
- Comprobante de domicilio actual (no anterior a tres meses): recibo de luz, agua, predial o teléfono, o en su caso, escrito libre de la autoridad local en el que se valide la residencia del solicitante con fotografía.

- Acta de nacimiento del o los hijos menores de edad.
- Para poder concluir tu registro deberás de cubrir el 100% de los requisitos señalados, deberás escanearlos por separado en formato .PDF o .JPG (que sean legibles) y subirlos en los apartados del registro correspondiente.

Nota: Una vez realizado el registro deberás imprimir la Cédula que se expedirá a través de la misma página.

A partir de esta información, el programa realizará un proceso de análisis de la información con el objeto de seleccionar los beneficiarios que cumplan con todos los requisitos de elegibilidad.

La formalización de participación e ingreso al Programa, así como el cambio de estatus del solicitante a beneficiario autorizado, se completará cuando se termine el proceso de selección conforme a los requisitos de elegibilidad.

Cuando se hayan seleccionado los beneficiados acorde a los criterios de elegibilidad de la convocatoria, el programa notificará mediante correo electrónico, vía telefónica y/o a través de la página oficial <https://difhuixquilucan.gob.mx/>

El personal del programa realizará la sesión de orientación en la que explicará las características del programa, así como los mecanismos para la recepción de los apoyos.

Cuando se realice la entrega del apoyo a los beneficiarios seleccionados, estos deberán entregar copias simples y legibles de aquellos documentos enlistados en la presente convocatoria; en caso de duda, se pedirá el original para su cotejo.

